



En cas de contingir este document dades de caràcter personal objecte de protecció, estos es troben omesos o substituïts per asteriscos (\*) o per les inicials, en compliment de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por las iniciales, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**Sesión núm. 7/2023 de 28 de febrero-extraordinaria**  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO**  
**AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023.**

**Asistentes:**

Alcaldesa-Presidenta:

**D<sup>a</sup>. Amparo Marco Gual** (Grupo municipal Socialista).

**Tenientes de Alcalde:**

- D. José Luis López Ibáñez (Grupo municipal Socialista.- Portavoz del Gobierno)
- D. Ignasi Garcia Felip. (Portavoz Grupo municipal Compromís per Castelló).
- D. Fernando Navarro Cueva (Portavoz Grupo municipal Podem-Esquerra Unida)
- D<sup>a</sup> Pilar Escuder Mollón (Grupo municipal Socialista)
- D<sup>a</sup> Mari Carmen Ribera Soriano (Grupo municipal Socialista)
- D. Omar Braina Bou (Portavoz adjunto del Grupo municipal Socialista)
- D<sup>a</sup> Isabel Granero Moya (Grupo municipal Socialista)
- D. Jorge Ribes Vicente (Grupo municipal Socialista)

**Concejales y concejales:**

- D<sup>a</sup> Marinela Mónica Barabás (Grupo municipal Socialista)
- D<sup>a</sup> Begoña Carrasco García (Portavoz del Grupo municipal Popular)
- D<sup>a</sup> María España Novoa (Grupo municipal Popular)
- D<sup>a</sup> Susana Fabregat Carrasquer (Grupo municipal Popular)
- D. Luciano Ferrer Pons (Portavoz Grupo municipal Vox Castellón de la Plana)
- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Garrido Moya (Portavoz adjunta Grupo municipal Podem-Esquerra Unida)
- D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Cielo Leirós Otero (Grupo municipal Ciudadanos)
- D. Francesc Mezquita Patuel (Grupo municipal Compromís per Castelló)
- D<sup>a</sup> Patricia Puerta Barberá (Portavoz del Grupo municipal Socialista)
- D. Sergio Toledo Llorens (Portavoz adjunto Grupo municipal Popular)
- D. Octavio Traver Peralta (Grupo municipal Socialista)
- D. Esteban Ventura Martí (Portavoz adjunto Grupo municipal Ciudadanos)
- D. Vicente Manuel Vidal Safont (Portavoz Grupo municipal Ciudadanos)

**Secretaria General del Pleno:**

D<sup>a</sup>. Concepción Juan Gaspar.

**Interventor General:**

D. José Manuel Medall Esteve.

**No asisten con excusa:**

- D<sup>a</sup> Verónica Ruiz Escrib (Portavoz adjunta Grupo municipal Compromís per Castelló)
- D<sup>a</sup>. Paula Archelós Álvaro, concejala no adscrita
- D. Vicente Guillamón Terrado (Grupo municipal Popular)



D. Juan Carlos Redondo Gamero (Grupo municipal Popular)  
D. Vicent Sales Mateu (Grupo municipal Popular)

En la ciudad de Castelló de la Plana, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de abril de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, doña Amparo Marco Gual, los señores y señoras concejales y concejalas anteriormente expresados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Asiste también la Secretaria General del Pleno, Concepción Juan Gaspar, quien da fe del acto.

Existiendo quórum de asistencia suficiente para celebrar la sesión, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, la Presidencia la declara abierta, procediendo a tratar el asunto comprendido en el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

Único.- Con motivo de la convocatoria de elecciones locales y autonómicas a las Corts, que tendrán lugar el día 28 de mayo de 2023, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General: aprobación del procedimiento y sorteo para designar a las personas que integrarán las mesas electorales (24020/2023).

-----

**PUNTO ÚNICO.- CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS A LAS CORTS, QUE TENDRÁN LUGAR EL DÍA 28 DE MAYO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL: APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SORTEO PARA DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS ELECTORALES (24020/2023).**

Se da lectura, en extracto, de una propuesta de la Alcaldía, en la que, a la vista del expediente tramitado al efecto y de los informes que en el mismo se contienen, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Por la Comisión Plenaria de Gobierno Interior, en sesión de fecha 19 de abril de 2023, se dictaminó por unanimidad la propuesta de Alcaldesa Presidenta, de fecha 14 de abril de 2023, sobre el procedimiento del sorteo público de los componentes de las mesas electorales para las Elecciones Locales y a les Cortes, del día 28 de mayo de 2023, que de acuerdo con el informe técnico de la Sección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, de fecha 13 de abril, para realizar este sorteo se utilizaría como en otros





años el fichero del INE en el cual cada habitante tiene un número de orden determinado por el INE dentro de cada mesa, utilizándose el programa ePOb Censo, según la propuesta de la Alcaldía Este sorteo constaría de dos fases:

-La primera inicial, manual, y que determinará por insaculación los dos números semilla, de dos dígitos, que se utilizarán como base para la segunda fase del sorteo. Para efectuar el sorteo se dispondrá de un juego de números (bolas) con valores del 0 al 9.

- La segunda fase en la que, haciendo uso de los dos números semilla obtenidos en la fase inicial, calculará, por medios informáticos aplicando algoritmos de obtención de número aleatorio, la matriz de números aleatorios finales resultado del sorteo.

Al día siguiente de la Comisión Plenaria por parte de la Junta Electoral de Zona de Castellón se ha solicitado por la conveniencia para la gestión después de las notificaciones a las personas que de acuerdo con el sorteo deben de constituir las mesas electorales el día de las votaciones que el sorteo se realice utilizando el portal IDA-Celec de la Oficina del Censo Electoral del INE que es una plataforma de intercambio de datos y aplicaciones del censo electoral entre la Oficina del Censo Electoral y otros Organismo competentes, por medios telemáticos, seleccionando el menú sorteo de Mesas > Sorteo Miembros de mesa y que una vez generado el sorteo con la misma aplicación se pueden imprimir las notificaciones y realizar las gestiones cuando no se logra notificar a todos los miembros de las mesas electorales.

A tal efecto se ha emitido nuevo informe por el jefe del Negociado de Desarrollo de Aplicaciones, de fecha 21 de abril, conformado por el jefe de la SDIT.

Por todo lo expuesto se propone al Pleno del Ayuntamiento la modificación de la forma de realizar el sorteo de los miembros de las mesas electorales que han de presidir las votaciones para las elecciones locales y autonómicas convocadas para el día 28 de mayo de 2023, por medios telemáticos utilizado la plataforma del portal IDA-Celec del Instituto Nacional de Estadística que pone a disposición previa autorización la Oficina del Censo Electoral y el siguiente ACUERDO:

“Convocadas elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, mediante Real Decreto 207/2023, de 3 de abril (BOE n.º 80, de 4 de abril de 2023) y a los Corts, mediante Decreto 3/2023, de 4 de abril, del president de la Generalitat (DOGV n.º



9568, de 4 de abril de 2019), que se celebrarán el domingo día 28 de mayo de 2023, por lo que de conformidad con la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), se debe proceder por el Ayuntamiento en Pleno a designar, por sorteo público, a los miembros de las Mesas electorales.

A tal efecto, el artículo 25 de la citada Ley dispone que la Mesa electoral está formada por un Presidente y dos Vocales y, en el supuesto de concurrencia de elecciones, la Mesa electoral es común para todas ellas. El artículo 26 de dicha Ley Orgánica establece que la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de Segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. Se procederá en la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

El artículo 39 de la citada Ley, establece que el censo que se utiliza en cada proceso electoral es el cerrado el día primero del segundo mes anterior al de la fecha de la convocatoria por lo que para las elecciones del día 28 de mayo, el censo electoral será el del 1 de febrero de 2023.

De conformidad con el artículo 26.4 de la LOREG, los sorteos arriba mencionados, se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, que se corresponden con los días del 29 de abril a 3 de mayo, no obstante vista la coincidencia de los días de celebración del sorteo con festividades nacionales, autonómicas y locales, la Junta Electoral Central, por acuerdo en reunión de 2 de marzo de 2023, considera que resulta admisible realizar el sorteo de los vocales de las mesas electorales el día anterior al del inicio del periodo fijado por la ley, siempre que se cuente ya con el censo electoral definitivo.

De conformidad con los criterios determinados por la Junta Electoral Central el sorteo podrá celebrarse por cualquier medio aleatorio o cualquier mecanismo de azar por el Pleno de la Corporación.

Por todo lo anterior, visto el informe técnico, de fecha 21 de abril de 2023, suscrito por el Jefe de Negociado de Desarrollo de Aplicaciones y conformado por el Jefe de la Sección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y el informe jurídico de la Secretaria General del Pleno, de 24 de abril de 2023, a propuesta de la Alcaldesa, se acuerda:

1º. Efectuar un solo sorteo para designar los números con que se determinen





los electores que han de componer cada una de las mesas electorales aplicándolos a la lista de electores de cada sección por procedimientos informáticos, dada la dificultad de realizar un sorteo para cada una de las ciento noventa y cinco mesas electorales que han de constituirse en este término municipal.

2º El sorteo se realizará utilizando el portal IDA-Celec y para llevar a cabo se seleccionará la opción menú Sorteo > Sorteo Miembros de Mesa y pulsar el botón Realizar Sorteo y nos mostrará en una pantalla donde configurar el mismo y así en unos minutos se generará el sorteo.

Una vez generado el sorteo, para poder gestionar las diferentes impresiones se vuelve a seleccionar la opción del menú Sorteo Mesas > Sorteo Miembros de Mesa, donde aparecerá una pantalla para localizar el sorteo generado, se pulsará el botón Buscar y mostrará el sorteo con la opción de poder mostrar el detalle, desde el cual se mostrará en la siguiente pantalla donde se pueden ver las mesas y sus componente y es desde esa pantalla donde se imprimirán las notificaciones y realizar demás gestiones cuando no se logra notificar a todos los miembros.”

No habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la propuesta. Celebrada la misma, resulta que los veintidós señores Concejales y señoras Concejales asistentes en este momento votan favorablemente su aprobación, a la vista de lo cual la señora Presidenta declara adoptado por unanimidad el acuerdo que contiene la propuesta transcrita en este apartado.

Tras ello, como indica el acuerdo, por el personal técnico se procede, utilizando el portal IDA-Celec, a seleccionar la opción menú Sorteo > Sorteo Miembros de Mesa y se pulsa el botón Realizar Sorteo, mostrándose la pantalla donde configurar el mismo y en unos minutos se genera el sorteo. Localizado éste, muestra el detalle con las mesas y sus componentes, los electores que han sido designados titulares, suplentes y sustitutos.



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha indicada en el encabezamiento del acta, la presidencia levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria doy fe y, para que conste, extendiendo la presente acta, que firmo junto con la señora Alcaldesa.

Se incorpora al expediente de la sesión el documento electrónico audiovisual que contiene la grabación de la videoconferencia íntegra de esta sesión (código hash:er/JMIhMdM50WErbk+W6mLLjI0mMOKoIVArbHRw09+U=).

**Diligència per a fer constar que esta acta, ha sigut aprovada pel Ple d'este Ajuntament, en la Sessió ordinària de data 31 de maig de 2023.**

**(Document signat electrònicament en el marge).**

**La Secretaria General del Ple.**

**Concepción Juan Gaspar.**

**Diligencia para hacer constar que este acta, ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en la Sesión ordinaria de fecha 31 de mayo de 2023.**

**(Documento firmado electrónicamente al margen)**

**La Secretaria General del Pleno.**

**Concepción Juan Gaspar.**

